

Finca	Termino municipal	Citación			
		Hora	Día	Mes	Año
29-1	Illescas (Toledo)	11,20	26	Noviembre	1985
29-2	Illescas (Toledo)	11,30	26	Noviembre	1985
30	Illescas (Toledo)	11,30	26	Noviembre	1985
31	Illescas (Toledo)	11,40	26	Noviembre	1985
32	Illescas (Toledo)	11,50	26	Noviembre	1985
33	Illescas (Toledo)	12,00	26	Noviembre	1985
34	Illescas (Toledo)	12,10	26	Noviembre	1985

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Cubas de la Sagra, Casarrubuelos e Illescas y en las oficinas de este Centro, sito en el paseo de la Castellana, sin número, edificio MOPU.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Figueroa Herreras.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23376** *ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se resuelve revisar y actualizar la respectiva orden de clasificación del Centro «Guzmán El Bueno», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que corresponde al Centro de Bachillerato Privado relacionado, en solicitud de revisión de la Orden por la que se asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Dirección Provincial ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid.  
Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Guzmán El Bueno».  
Domicilio: Calle Eugenio Salazar, número 15.  
Titular: Alberto Alonso Merino.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 343 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro, cambios de clasificación, de denominación y de domicilio, y modificándose en tal sentido la Orden de 6 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1979). Dicha autorización se concede con efectos retroactivos de octubre de 1983.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva orden que lo autorice.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—P. D., el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**23377** *ORDEN de 13 de octubre de 1985 por la que se rectifica la Orden de 11 de julio por la que se autorizaba a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir las enseñanzas de los idiomas danés, holandés y griego a partir del curso 1985/1986.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 11 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), se autorizaba a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir diversas enseñanzas a partir del curso 1985/1986 y, entre ellas, se citaba la correspondiente al idioma holandés.

Sin embargo, dado que el verdadero propósito del Ministerio de Educación y Ciencia es dar el máximo contenido y alcance al estudio de la lengua hablada en Holanda, parece más adecuado utilizar la denominación de «idioma neerlandés», en consonancia con la finalidad que se pretende.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 11 de julio de 1985, que en su apartado primero deberá quedar redactada así:

Primero.—Se autoriza a la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a impartir las enseñanzas de los idiomas, danés, neerlandés y griego a partir del curso académico 1985/1986.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios, de Programación e Inversiones, de Enseñanzas Medias y Director provincial del Departamento en Madrid.

**23378** *ORDEN de 16 de octubre de 1985 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto número 2 del barrio de Orcasitas, de Madrid, la denominación de «Juan de Villanueva».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto número 2 del barrio de Orcasitas, de Madrid, la denominación de «Juan de Villanueva».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.